



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

# **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SETILES

## APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

4333

El Pleno del Ayuntamiento de en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior no utilizado de acuerdo con el siguiente detalle:

## **GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	CONSIGNACION
6	INVERSIONES REALES	105.000,00
	TOTAL	105.00,00

### **INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	CONSIGNACION
8	REMANENTE DE TESORERIA	105.000,00
	TOTAL	105.00,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



 b. La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Setiles 11 de diciembre de 2023. El Alcalde. Fdo.: Antonio Trillo Reyes.